Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N° 027/2020

Resolución

N° 335/2020

Las Piedras, 26 de Agosto de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la realización de un spot publicitario del Municipio en el progrma "Andares"; a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que el programa periodistico "Andares", que se transmite por redes sociales de Instagram, Twitter, Facebook y Youtube, difundirá un spot publicitario de ocho segundos, correspondiente a actividades del Municipio de Las Piedras

II) Que la empresa se encuantra al día con BPS , DGI y Rupe dicho gasto se encuentra incluído en el Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta $ 2.700 (dos mil setesientos pesos Uruguayos), para el pago de un spot publicitario de ocho segundos que se transmitirá en el programa periodístico "Andares", que se visualiza en redes sociales, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por el mes de Agosto/2020. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal., Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:

Concejal:

Concejal: Inés Liba

Concejal Roxana Espinosa
tomo asiento